

Solicitud de designación como "estructura de alcance" (ALS)



Las solicitudes deben enviarse por correo electrónico a staff@atlarge.icann.org Si tiene alguna duda con respecto a los trámites de solicitud, puede escribirnos a la misma dirección.

Puede descargar el formulario de <http://www.atlarge.icann.org/files/atlarge/als-application-form-es.doc>

Información de contacto de la organización

1. Nombre de la organización:

ASOCIACIÓN DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY

2. Dirección de correo electrónico de la organización: *secretaria@aeu.org.uy*

3. Número de teléfono de la organización (incluya los prefijos del país/ciudad):

(598) 24006400

4. Dirección de la organización (si la dirección postal es diferente a la del domicilio, escriba las dos):

Avda 18 de Julio 1730 Pisos 11 y 12 Edificio Notariado CP 11200, Montevideo, República Oriental del Uruguay

5. Sitio web de la organización (URL) (si lo hay): *www.aeu.org.uy*

Contactos principal y secundario de la organización:

Si se acredita, se supone que el contacto principal será la persona que emitirá los votos requeridos y el contacto secundario será el suplente, aunque su organización podrá cambiar en cualquier momento a sus representantes votante y suplente.

6. Contacto principal:

a. Nombre : *Aída Noblia*

b. Dirección de correo electrónico: *aidanoblia@aeu.org.uy*

c. Teléfono:*(598)29023380 - (598)98456389*

7. Contacto secundario:

a. Nombre: *Elisabeth Bouvier*

b. Dirección de correo electrónico: *escbouvier@gmail.com*

c. Teléfono: *(598)27115479*

Descripción

1. Estructura y gobierno:

- a. ¿Su organización está constituida de modo que quienes la controlan son los usuarios individuales de Internet que son ciudadanos o residentes de países de la región geográfica donde ésta se basa?

Sí

- b. Explique la respuesta anterior con suficientes detalles para que una persona que no esté familiarizada con su organización pueda comprenderla, y adjunte enlaces o mencione las URL donde se puedan encontrar los estatutos, los principios de funcionamiento u otra información complementaria en relación con esta pregunta:

Quienes controlan la Organización son Escribanos públicos electos en Asambleas por los socios. Los Escribanos uruguayos son ciudadanos o residentes del Uruguay egresados de Universidades uruguayas luego de realizados los cursos de la Carrera Universitaria, aprobados sus exámenes y realizado un juramento obligatorio ante la Suprema Corte de Justicia de que ejercerá la profesión en forma adecuada. Asimismo se consideran Escribanos públicos competentes para ejercer la profesión, aquéllas personas cuyos título , expedidos por Universidades extranjeras, han sido revalidados en el país y previo cursar los exámenes en Uruguay, de las materias no cursadas en los otros países, correspondientes al derecho nacional uruguayo. Muchos de los integrantes de la AEU son miembros de la Comisión de Derecho Informático y Tecnológico que trabaja de manera permanente en AEU a efectos de investigar y difundir todo lo relativo a la informática relacionada con el derecho y en especial con los notarios, a través de ponencias y talleres que se dictan en todo el país e incluso desde su capital en cursos a distancia mediante uso de redes telemáticas. Otros muchos han realizado estudios técnicos de informática incluso como Ingenieros o técnicos en computación. Otros se desempeñan con cargos públicos en el área de Informática Jurídica aplicada en diversas Oficinas Públicas como por ejemplo los Escribanos de los Registros Públicos. Estos Registros (Registros de Comercio, Propiedad Inmueble, Propiedad Mobiliaria, Actos Personales, etcétera, de todo el país) emiten información en línea a través de Internet sobre el estado de trámites de inscripción de documentos o sobre los datos contenidos en las bases de datos de los registros (ejemplo: existencia de embargos o gravámenes, titularidad de bienes muebles e inmuebles, sociedades, etc) . Dichas bases de datos en permanente funcionamiento, han sido creadas y son mantenidas y mejoradas tanto en sus contenidos como en su gestión por un equipo interdisciplinario técnico integrado por Escribanos socios de AEU y técnicos informáticos.

Todo Escribano (Notario Público) puede ser elector o elegible en la Asociación de Escribanos del Uruguay, que reúne a más del 95% del Notariado uruguayo, el cual consta de unos 6.000 Escribanos.

En una población total del país de unos 3 millones de habitantes, la representatividad ciudadana queda suficientemente garantizada, al existir un Escribano cada 500 habitantes. Además del uso de internet como ciudadanos particulares, lo cual tiene un alto índice de penetración en el país, en el ejercicio de su profesión los Escribanos somos asiduos usuarios de Internet a los efectos del ejercicio de su profesión, dado que gran cantidad de trámites que deben realizar se realizan por Internet, con los consiguientes ahorros de tiempo y costo. A vía de ejemplo: solicitudes de información en los Registros Públicos de la Propiedad Mueble o Inmueble, solicitudes y obtención de certificados de libre de deudas de aportes patronales, por obras de construcción u otros al Banco de Previsión Social, solicitud y obtención vía internet de valores catastrales de los inmuebles a efectos de realizar los cálculos impositivos y de costos de las transacciones, información en Bancos y Oficinas públicas, información y certificados de afectaciones o gravámenes en Intendencias Municipales, y diversas oficinas públicas, así como la comunicación de los datos obtenidos y de formularios, proyectos y demás con los clientes y partes de los negocios o actos en los cuales intervienen en su calidad profesional. Asimismo en la relación con los clientes e incluso en contratos internacionales se encuentra ampliamente difundida la comunicación por correo electrónico, para intercambio de información, formularios, datos etc.

La Asociación de Escribanos del Uruguay mantiene un fluido intercambio de información a través de Internet con sus asociados, incluso a través del boletín electrónico que comunica las novedades de interés para el gremio, así como a través de su sitio en internet, ya sea respecto a actividades que se desarrollan en AEU o en otros ámbitos, relativos a cuestiones de interés notarial, así como la amplia actividad que tiene AEU en cuanto a talleres, presenciales o a distancia a través de Internet, jornadas nacionales e internacionales relativas a cuestiones académicas notariales.

Los escribanos socios, (el 95% del notariado del país) a través del sitio de AEU en internet consultan asiduamente la base de datos de la biblioteca de la AEU, obteniendo información sobre los más de 49 mil registros que tiene la biblioteca, de los que obtienen datos de ubicación en biblioteca, existencia a la fecha, número de ejemplares, etc, pudiendo acceder en línea, desde los ordenadores instalados en la Biblioteca, a ejemplares de “La Justicia Uruguaya”, Base de datos con colección de Jurisprudencia, a periódico digital “El Derecho Digital”. Asimismo es posible acceder en línea a los artículos jurídicos de doctrina, comentarios de sentencias, solución de casos prácticos planteados para su resolución a la AEU por colegas, Juzgados, particulares, abogados, etc, de la Revista de la Asociación que se publica en versión papel. Estos casos jurídicos concretos y reales son resueltos a través de las comisiones especializadas en diferentes ramas del Derecho que funcionan en forma honoraria integradas por escribanos que se presentan voluntariamente a la Directiva solicitando la aceptación a su integración a dichas comisiones.

Asimismo se mantiene contacto a través de internet, con la Unión Internacional del Notariado y el resto de los notariados de los diferentes países a los efectos de intercambio de informaciones, investigaciones y conocimientos, así como difusión de eventos nacionales e internacionales, sus temas jurídicos y conclusiones a efectos de la unificación de criterios del notariado internacional respecto a diferentes temas jurídico en especial jurídico notariales.

- c. ¿Está su organización constituida formalmente u organizada en cumplimiento de una jurisdicción legal nacional?

Sí

Si responde Sí: describa su estatuto legal e indique el lugar de constitución o registro legal.

La Asociación de Escribanos del Uruguay está constituida como Asociación Civil sin fines de lucro con más de 270 años de constituida, cuyos Estatutos en su última modificación sancionada en Asamblea General Extraordinaria de socios de son de 10 de diciembre de , aprobada por resolución del Ministerio de Educación y Cultura de 9 de noviembre de 2006 e inscrita como tal en el Registro de Personas Jurídicas de Uruguay Sección Asociaciones Civiles y Fundaciones con el Número 1338, folio 22, libro 3.

- d. Describa la estructura de su organización (por ejemplo, los consejos directivos y de toma de decisiones, así como los procesos):

La Asociación de Escribanos del Uruguay está dirigida por una Comisión Directiva Nacional integrada por 9 miembros elegibles por los asociados cada cinco años. Dentro de los 9 miembros el Presidente y Secretario, conjuntamente son quienes representan a la Asociación. La Asociación tiene además Comisiones Directivas de las Filiales de AEU, residentes y encargadas de las diferentes filiales ubicadas en los 18 restantes Departamentos que integran la República. El órgano soberano de la Asociación es la Asamblea General de socios que se reúne previa citación formal a los socios, con mención de orden del día, hora, día y lugar de la reunión, en Asamblea General Ordinaria una vez al año para tratar la memoria y balance anual y todo otro asunto que se encuentre en el orden del día. Puede haber otras Asambleas Generales Extraordinarias en cualquier momento del año que se reúnen a solicitud para tratar determinados asuntos requeridos por los solicitantes, de acuerdo a Estatutos.

- e. ¿Cuenta su organización con normativas escritas u otros instrumentos constituyentes?

Sí

- f. Si responde Sí: proporcione una copia junto con su solicitud (en inglés, si es posible). Explique los requisitos (si los hay) para ser miembro o constituyente de su organización (si tiene un formulario de solicitud por escrito, puede adjuntar una copia): Sí

Es necesario ser Escribanos o estudiantes. Existe formulario

- g. ¿En qué idiomas realiza sus actividades su organización?

Español

2. Acerca de sus miembros

- a. ¿Pueden los miembros individuales votar o controlar de otra manera la administración de la organización?

Sí.

Si responde NO: describa qué papel juegan los miembros individuales en la administración y el trabajo de la organización.

Los miembros individuales controlan la actividad de la administración a través de las asambleas sociales según sus Estatutos. Las Asambleas son nacionales y locales, garantizando de este modo la participación activa de sus integrantes. Existe una organización descentralizada según Estatutos organizada en filiales por Departamentos, (divisiones territoriales políticas del Estado uruguayo). En el Departamento de Canelones, por su densidad poblacional existen además de la de la capital tres filiales más en otras ciudades. En cada Departamento existe una comisión directiva con presidente y secretario de la filial y en Montevideo, la capital se gobierna por el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva Nacional, como surge de los Estatutos.

En el trabajo de la organización los socios participan además, según su voluntad, a través de comisiones técnicas y de trabajo. Las primeras están organizadas de acuerdo a un Reglamento de comisiones (en proceso de reforma) por el cual cada Comisión refiere a una rama del Derecho (Civil, Comercial, Internacional, Procesal, Notarial, Informático, etc.) y están dirigidas por un Coordinador General y uno Alternativo. pueden estar integradas por los socios mediante solicitud de cada socio a la Comisión Directiva, que aprueba su ingreso. Las comisiones técnicas cumplen una función social de asesoramiento gratuito a los socios de la AEU, al Poder Judicial uruguayo, cuyos Jueces, tribunales y actuarios habitualmente desde hace muchos años realizan consultas técnicas a efectos de fundamentar sus fallos, resoluciones e informes técnicos de los actuarios (escribanos técnicos asesores y auxiliares de los jueces).

- b. ¿Alguna parte o el total de sus miembros son otras organizaciones?

NO

- c. ¿Hay miembros de su organización que sean entidades gubernamentales o cuasi-gubernamentales?

NO. La AEU mantiene contactos e incluso a través de convenios de cooperación con diversas entidades públicas, privadas, gubernamentales u otras. Pero sus miembros son personas físicas; algunos de ellos integran otros organismos.

- d. Describa a los miembros en general: son predominantemente de uno (o más) ámbitos profesionales o grupos de interés? (por ejemplo,

periodistas, activistas de derechos en línea, organizaciones de consumidores, consumidores individuales, etc.):

Los miembros de AEU son Escribanos (Notarios públicos) o estudiantes de Notariado. El Notariado en nuestro país es una profesión universitaria que para ser ejercida requiere título universitario y juramento ante la Suprema Corte de Justicia. Solo puede ser ejercida luego de cursar 5 o 6 años en las Universidades privadas o pública. Se trata de una función pública de ejercicio privado. Las incumbencias notariales no solo se refieren al control formal de identidad y documentos sino que abarca la función asesora y formativa de la voluntad de las partes para los actos y negocios que realizan los particulares o sociedades. Muchos de los Escribanos tienen además título universitario de abogado, traductor público o informático, o cursos más cortos en este último caso, entendiéndose como profesiones vinculadas. Participan también de muchas de las actividades, para lo cual unos 400 Escribanos trabajan honorariamente en Comisiones de Investigación y Comisiones de Trabajo. Las Comisiones de Investigación estudian las diferentes ramas del Derecho: existe una Comisión por cada rama: Derecho Civil, Comercial, Internacional, Procesal, Notarial.

Una de las Comisiones es la de Derecho Informático y Tecnológico, que cuenta con 30 miembros activos, que dan talleres a colegas y estudiantes en la Sede Central y también en todo el país sobre temas de la materia, se organizan eventos académicos con disertantes nacionales y extranjeros y asisten a ellos a nivel internacional, responden consultas de diferentes organismos, públicos o privados, Juzgados, profesionales abogados y de otras profesiones y público en general, sobre cuestiones relativas a la materia, presentan trabajos y ponencias a nivel internacional y nacional. Actualmente la comisión ha propuesto entre otras actividades la implementación de un Programa de Informatización del Notariado Uruguayo (PINU).

Además para ciertos asuntos particulares se crean comisiones especiales. Actualmente, entre otras, funciona una comisión especial para tratar la implementación del sistema de "apostilla de la Haya" según proyecto de ley aprobado recientemente por el Senado de la República. La AEU estará encargada según el proyecto, de apostillar los documentos notariales, en un Convenio con el Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo proyecto ya obra en poder del Ministerio para su estudio y también con la Suprema Corte de Justicia a los efectos de complementar la base de datos de los notarios habilitados, ya que en nuestro país, además del título universitario se requiere que el Notario realice un juramento ante la Suprema Corte para poder ejercer la profesión.

Se utilizará a estos fines la Red Informática ya existente de AEU, que abarca todo el territorio nacional y conecta telemáticamente todas las filiales que funciona desde hace años como forma de comunicación imprescindible al gremio notarial para mantener contacto con el notariado de todo el país. Esta intranet notarial es controlada y mantenida por el equipo informático permanente que trabaja en AEU, proporcionará los elementos técnicos necesarios para la trasmisión de información actualizada en forma segura a las filiales, en cuanto los Escribanos en ejercicio que se encuentran en actividad y habilitados por la Corte.

Las Comisiones se organizan de acuerdo a un Reglamento según el cual están dirigidas por dos Coordinadores Alternos que las representan e integran el Instituto de Investigación y Técnicas Notariales. Dicho Instituto se reúne cada 15 días a tratar las diferentes cuestiones que han surgido en las comisiones y sirven de nexo de comunicación entre las Comisiones y la Directiva de la Asociación. de la las Las actividades s se realizan a través de comisiones, unas de investigación y otras de trabajo. Las Comisiones de actividades culturales o sociales se desarrollan también a través de comisiones.

- e. Describa cómo su organización mantiene a sus miembros/constituyentes informados, y les permite participar en decisiones sobre asuntos de interés:

La AEU mantiene informados de todas las actividades a sus miembros a través del sitio web, del boletín electrónico que envía a los socios que así lo soliciten, de la Revista de la Asociación de Escribanos (RAEU), versión escrita fundada en 1904 como órgano oficial de la AEU, relativa a cuestiones jurídicas, artículos doctrinarios y jurisprudencia, así como el boletín informativo en versión papel en el que se difunden cuestiones gremiales diversas, actividades sociales organizadas por las comisiones de trabajo, cultura, deportes, etcétera y síntesis de información de actualidad legislativa y jurisprudencial. Es de hacer notar que todas las publicaciones son gratuitas para los socios, que tienen derecho a ella mediante el pago de una muy módica cuota social mensual.

Asimismo se realizan talleres presenciales todo el año, por las distintas comisiones técnicas, entre ellas de Derecho Informático y Tecnológico en la Sede de AEU en Montevideo y Encuentros Técnicos Regionales en el Interior del país. Los talleres actualmente realizados en Montevideo se transmiten en directo al interior del país y permanece su grabación en el sitio web pudiendo ser vistos y escuchados a través del mismo por los socios. Para la difusión de estas actividades se utiliza el sitio web

de la AEU en Internet.

Además la AEU tiene importante actividad de integración social, para lo cual utiliza Internet a efectos de sus comunicaciones nacionales e internacionales, dado que cada encuentro técnico cuenta con actividades sociales para socios y acompañantes, familiares u otros, quienes también pueden asistir a distintos espectáculos como presentaciones que anualmente se realizan de los talleres de literatura, pintura, teatro que se desarrollan durante el año como actividades culturales.

- f. ¿Aproximadamente cuántos miembros de cada tipo tiene su organización, si hay más de uno?

Escribanos 5000 Estudiantes 700.- Hay importante número de Escribanos que además son bibliotecólogos, archivólogos, traductores o informáticos. Estas profesiones están vinculadas con la actividad notarial y directamente vinculadas con internet en lo relativo a documentos electrónicos, transmisión de información y documentos vía electrónica a distancia.

3. ¿Su organización se autofinancia? *SÍ*
4. ¿Cuál es la fuente principal de financiación, o fuentes, de su organización? (si no está dotada de fondos o se basa totalmente en donativos, conteste "N/A"):
La AEU se financia con el aporte de los socios que comprende: cuotas sociales y fondo gremial. No se basa en donativos.
5. ¿Recibe fondos de agencias gubernamentales o entidades con fines lucrativos? *NO*
6. ¿Se compromete su organización a apoyar la participación informada de sus miembros/constituyentes en ICANN?
SÍ

6. ¿Publica su organización en Internet, para que sea accesible al público, información actual sobre los fines, la estructura, la descripción de sus miembros/grupos constituyentes, los mecanismos de trabajo, la directiva, y los contactos de su organización? (Si esta información se encuentra disponible, indique las URL.)

Sí: www.aeu.org.uy y en a través del boletín electrónico que se envía a los socios que así lo soliciten.

7. Indique los datos de la directiva de su organización (nombres de los dirigentes, posiciones, direcciones de correo electrónico):

Escribana Sara Ethel Castro Esteves

Presidenta de la Comisión Directiva Nacional de AEU

Nelson Eduardo Ghiorsi Linkus

Secretario de la Comisión Directiva Nacional de AEU

Representan a la AEU actuando conjuntamente Presidenta y Secretario

Dirección de correo para ambos: *secretaria@aeu.org.uy*

Objetivos

1. Describa la misión y el objetivo de su organización (adjunte cualquier declaración sobre la política o los objetivos de su organización, si existen documentos impresos, o indique la URL, si están publicados):

Según Estatutos de AEU artículo 2.- El Objeto de AEU es el “mejoramiento moral, intelectual y profesional del gremio notarial, estimulando entre sus miembros el desarrollo y la práctica del principio de solidaridad.” A todos esos efectos AEU es consciente de que es imprescindible para sus miembros el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, en especial las Redes como Internet. Por tal motivo está interesada en todo lo relativo a las NTICs, como herramienta para el desarrollo de sus fines y de sus asociados, así como para poder llevar a cabo “el desarrollo y la práctica del principio de la solidaridad”, que es su objeto, no solo hacia sus asociados, sino al resto de la sociedad, en tanto de acuerdo a su artículo 2 necesita “gestionar la promoción, defensa y ampliación de la función notarial y su agente: el Escribano”. También necesita de Internet y las herramientas que le brindan las Nuevas Tecnologías de la información y comunicación para cumplir su objeto de “ Apoyar la permanente actualización y perfeccionamiento científico-técnico de sus componentes. Colaborar con los poderes del Estado y la sociedad en general, para afianzar la seguridad jurídica como bien supremo para los individuos y la colectividad.”

2. ¿Qué asuntos relacionados con la ICANN interesan actualmente a los miembros/constituyentes de su organización?:

La importante función que ha cumplido y cumple ICANN a nivel mundial en el mantenimiento del orden y la paz social respecto a los nombres de dominio en internet, a sus aplicaciones como protocolos de internet, direcciones de internet y de correos electrónicos, coincide plenamente con el objetivo de la función notarial y también de la AEU de contribuir al logro de la paz social, de la justicia y equidad, buscando siempre lograr certeza jurídica, evitando ambigüedades y riesgos en la medida de las posibilidades. La función notarial que específicamente se refiere al desarrollo del pacífico tráfico de bienes, mediante el cumplimiento de normas que respalden los derechos de las personas, entre otros los derechos de propiedad intelectual, incluida la propiedad intelectual de los nombres de dominio en Internet depende como toda actividad cada vez más de un entorno seguro en el ámbito telemático. El Notario ejerce una función cautelar, preventiva de litigios, tendiente a la composición de los diferentes intereses de las partes intervinientes en actos y negocios jurídicos de un modo consensuado, pacífico, actuando muchas veces como mediador en los asuntos que se le plantean en el ejercicio de su profesión,. En la medida de que el mundo real de las relaciones humanas y los negocios se trasladan a Internet, las

empresas y personas se expresan y comunican a través de “la gran telaraña”, la AEU entiende que de la adecuada organización de esta Red depende el cumplimiento de sus propios fines, de su propia actividad y la de sus asociados. Por todo lo expuesto es de su interés participar en todos los asuntos que hoy conmueven el ámbito mundial relacionados con la ICANN tales como la adjudicación de nuevos nombres de dominio, la adjudicación de nombre de dominio internacionalizados, cómo evitar ambigüedades, el desarrollo futuro de la Organización y sus múltiples funciones, etcétera. La idea es poder cooperar en una etapa en que se presenta un cúmulo de problemas a resolver para los cuales entendemos que por un lado acompaña los objetivos de nuestra organización y contribuye a la vez a realizar una mejor proyección hacia el porvenir de tan importante entidad, generando nuevos desarrollos, imprescindibles a fin de adaptarla a la nueva realidad que se construye, cada vez más compleja, integrando cada vez más elementos, países, regiones, sectores sociales, etcétera, para cumplir los mismos fines de adecuada gestión y control de funcionamiento de la internet. En definitiva la búsqueda de unir nuestros recursos humanos para objetivos comunes.

3. Si su organización se acredita, se comprometerá a participar activamente en la organización regional de alcance (RALO) de la región en la que se basa su organización?

Sí

4. Si su organización se acredita, ¿se compromete a adherirse a las disposiciones del preacuerdo (MoU) entre las otras estructuras de alcance de su región geográfica e ICANN, como si fuera uno de los firmantes originales del documento?

Sí

Los textos de estos preacuerdos (MoU) se pueden encontrar en:

<https://community.icann.org/display/atlarge/Reference+Texts>

Firma

Incluya el nombre y el título, si es aplicable, de la persona autorizada por su organización para firmar esta solicitud y comprometerse en nombre de la organización a cumplir los criterios de estructura de alcance.

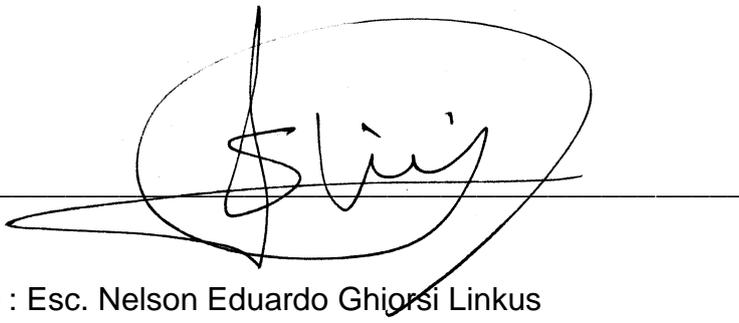
Firma: _____



Nombre: Esc. Sara Ethel Castro Esteves

Título: Presidenta de la Comisión Directiva Nacional de AEU

Firma:

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, irregular oval shape. The signature is written over a horizontal line. The name appears to be 'Nelson Eduardo Ghiorzi Linkus'.

Nombre : Esc. Nelson Eduardo Ghiorzi Linkus

Título: Secretario de la Comisión Directiva Nacional de AEU

Fecha: 1 de Diciembre 2011